



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 19 JUN 2017

Expte. N° 2276-2015

VISTO la Res. Rectoral N° 3201/015 ad-referendum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Resolución n° 4888-2015 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de fecha 30 de noviembre del referido año, destinado a financiar los Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 684.932,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3201/015 Rectoral ad-referendum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0752 2017
a.m


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.T